TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SFP N° 14/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2015 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS" – PLURIANUAL - ID Nº 293.293

Entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Constitución esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Econ. ***HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con Cédula de Identidad Civil N°* ***1.047.386****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.****, con* ***RUC N° 80012876-1*** *domiciliada en la calle Pacheco Nº 4326 c/Prócer Mariano Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***ECON. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON*** *con Cédula de Identidad Civil* ***N° 1.546.224****, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación N° 06/2015, para el* ***"Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos"****, y se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación SFP N° 791 /2015 de fecha 03 de agosto del 2015; y
(f) Notificaciones a los oferentes que presentaron ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*2*	*7*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*1.920.000.-*
2016	*2*	*2*	*7*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*3.840.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 293.293.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015 "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos", convocado por la Secretaria de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 0791/2015 de fecha 03 de agosto de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Cantidad*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*92121701-9998*	*SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS. Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública. Ubicación: Eligio Ayala esq. Rca. Francesa.*	*MES*	*EVENTO*	*200.000*	*12 MESES*	*2.400.000*
2	*92121701-9998*	*SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS. Sede 3 INAPP-SFP. Ubicación: Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary.*	*MES*	*EVENTO*	*200.000*	*12 MESES*	*2.400.000*
						Total General	***4.800.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones ochocientos mil, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses contados a partir de las 00 horas del 29 de agosto de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios serán proveídos a partir de las 00 horas del 29 de agosto de 2015 en la Sede 2, sito en República Francesa esquina Eligio Ayala y en la Sede 3, sito en Eligio Ayala casi Tacuary.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año 2015.

ECON. YOLANDA LUCIA VARGAS V. — ***HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT***

Representante Legal — *Ministro Secretario Ejecutivo*

Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. — ***Secretaría de la Función Pública***

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.